



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 256-2022-MDCH-A

Chocope, 27 SEP 2022


VISTO: El Informe Legal N° 140-2022-MDCH/GAJ/MFRA, evacuado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Marlon Félix Roldán Alva y otros recaudos que se adjuntan;


CONSIDERANDO:

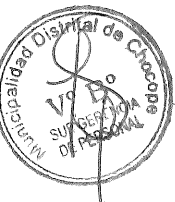

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;


Que, el artículo 6 de la citada norma mencionada en el considerando precedente establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, por ende, es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, prevé que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del gobierno local;


Que, el inciso 2) del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, prescribe que son beneficios económicos de los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios; la misma que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años dar servicios; otorgándose la misma por única vez en cada caso;


Que, mediante Exp. N° 2178-2022 doña Nora Aidee Sánchez Charcape, en su condición de servidor municipal dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, recurre a esta Comuna Edilicia, a fin de solicitar se le pague la asignación por haber cumplido treinta (25) años de servicios a favor de la Municipalidad Distrital de Chocope, adjuntando a su petición los documentos que adjunta a la misma;


Que, mediante Informe N° 066-2022-SGP-MDCH-LESF, el Sub - Gerente de Personal de la MDCH, Luis Eduardo Sánchez Flores, cumple con evacuar el informe mencionado, a través del cual manifiesta que el servidor antes mencionado ha cumplido con acreditar con los documentos que adjunta el tiempo de servicios en esta Municipalidad; razón por la cual de conformidad con el artículo 54, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, procedió a efectuar la correspondiente liquidación (Hoja de Detalle de Cálculo), tomando como referencia el monto remunerativo mensual actual al 19.09.2022, que multiplicado por dos (02) arroja la suma de S/ 4,527.70;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 256 -2022-MDCH-A

Que, del Informe evacuado por la Sub-Gerencia de Personal de esta MDCH, se advierte que la servidora municipal doña Nora Aidee Sánchez Charcape, ingresó a laborar a esta Municipalidad de Chocope, el 18 de setiembre del año 1994; y que el 19 de setiembre del presente año ha cumplido 25 años de servicios; siendo por tanto procedente su petición de pago de la Asignación por 25 años de servicios;



Que, mediante Informe Legal N° 140-2022-MDCH/GAJ/MFRA, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, Abog. Marlon Félix Roldán Alva, se pronuncia por la procedencia de la petición administrativa efectuada por la servidora municipal doña Nora Aidee Sánchez Charcape, en cuanto a su petición administrativa de pago de la asignación por 25 años de servicios, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen en el Informe en mención;

Que, la servidora municipal doña Nora Aidee Sánchez Charcape, es una trabajadora empleada dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, regulando por tanto su situación jurídica - laboral con la norma mencionada; consecuentemente se hace necesario expedir el acto administrativo correspondiente a fin de oficializar la decisión administrativa a adoptar en cuanto al reconocimiento y pago de los beneficios económico de la servidora municipal antes mencionada en los considerandos precedentes de la presente resolución administrativa;

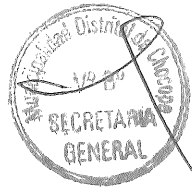
En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR el beneficio económico denominado **ASIGNACION POR 25 AÑOS DE SERVICIOS**, a favor de la servidora municipal doña **NORA AIDEE SANCHEZ CHARCAPE**, al equivalente a dos (02) remuneraciones totales mensuales que asciende a la suma de **S/ 4,527.70**; teniendo en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub - Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPA
LIC. CARLOS ALVA MONCADA
ALCALDE

